ok

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 95 -2024-GR-CAJ-DRDS/HRDC.DG

Cajamarca, 22 MAR. 2024

VISTO:

El Memorándum Nº 203-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC/DG, de fecha 12 de marzo de 2024, emitido por la Dirección General del Hospital Regional Docente de Cajamarca; el Oficio N° 109-2023-GR.CAJ/DRS/HRC/OEPE, de fecha 06 de marzo de 2024, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Oficio N° 059-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC-OEA, de fecha 08 de marzo de 2024, emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, en el marco de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783 y el Decreto Supremo N° 002-2013-TR, que aprueba el Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través, del Acta N° 04, de fecha 12 de diciembre de 2023, propuso para su aprobación el documento denominado "Plan de Soporte Nutricional y Estilos de Vida Saludables para la Prevención de Enfermedades Crónicas de los Trabajadores del HRDC";

Que, con respecto a la propuesta del referido documento, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico emite el Oficio N° 576-2023-GR.CAJ/DRS/HRC/OEPE, de fecha 14 de diciembre de 2023, por el cual se da opinión favorable de disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 221,603.00 (Doscientos veintiún mil seiscientos tres con 00/100 soles), siendo la cadena de gasto: Fuente de Financiamiento 2-09; y metal 100;

Que, mediante Resolución N° 0489-2023-GR.CAJ-DRDS/HRC-DG, de fecha 22 de diciembre de 2023, se aprobó el "PLAN DE SOPORTE NUTRICIONAL Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS DE LOS TRABAJADORES DEL HOAPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA";

Que, a través del Oficio N° 109-2023-GR.CAJ/DRS/HRC/OEPE, de fecha 06 de marzo de 2024, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, teniendo en consideración el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del HRDC, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Prepuesto Público y a lo manifestado en el Oficio N° 576-2023-GR.CAJ/DRS/HRC/OEPE, indica que los créditos presupuestales involucran un periodo que no exceda el ejercicio presupuestal para el cual fue emitido (salvo que se realice las previsiones en el marco de la Ley Contrataciones del Estado), en ese sentido, la opinión presupuestal dada en el Oficio N° 576-2023-GR.CAJ/DRS/HRC/OEPE queda sin efecto para el presente año, siendo necesario la evaluación financiera presupuestal para emitir el presupuesto durante el año 2024 y poder cumplir con lo aprobado en la Resolución N° 0489-2023-GR.CAJ-DRDS/HRC-DG;

Que, en ese contexto, mediante el Oficio N° 059-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC-OEA, de fecha 08 de marzo de 2024, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita a la Dirección General del HRDC emita acto resolutivo dejando sin efecto la Resolución N° 0489-2023-GR.CAJ-DRDS/HRC-DG;

Que, mediante Memorándum N° 203-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC/DG, de fecha 12 de marzo de 2024, el Director General del HRDC solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar acto resolutivo dejando sin efecto la Resolución N° 0489-2023-GR.CAJ-DRDS/HRC-DG por la cual se aprobó el "PLAN DE SOPORTE NUTRICIONAL Y ESTILOS DE VIDA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 95 -2024-GR-CAJ-DRDS/HRDC.DG

Cajamarca, 22 MAR. 2024

SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS DE LOS TRABAJADORES DEL HOAPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA";

Que, estando a lo dispuesto por la Dirección General del Hospital Regional de Cajamarca, mediante el Memorándum N° 203-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC/DG, con la formalidad de visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Personal, en aplicación del principio de Legalidad, previsto en el TUO de la Ley N° 27444 - "Ley de Procedimientos Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 216-2023-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH-DG; de fecha 22 de marzo de 2023; y a lo establecido por la "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27783;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución N° 0489-2023-GR.CAJ-DRDS/HRC-DG, de fecha 22 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que a través de Secretaría General se notifique la presente resolución a los interesados, así como a las demás oficinas correspondientes de la Institución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
C. Jhony Eduardo Barrantes Herrer
Director General
Hospital Regional Docente Cajamarca
CMP

JEBH-DG/HRDC/MARG-J.AJ/EEGP
Distribución:
- Oficina Ejecutiva de Administración.
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Oficina de Asesoría Legal.
- Oficina de Personal.
- Interesados.
- Archivo.
(folios 2)

SALUD OCUPACIONAL H.R.D.C.
23 ABR 2024
Hora: 8:34 Firma: